

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, a los 20 dias de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periódico ningun edicto ó disposicion oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho dias siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamaren dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Perai) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte su novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 322 de 18 Nbre.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Granada la cátedra de Lengua alemana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos de Instituto y Escuelas de Comercio excedentes y comprendidas en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los Supernumerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, que posean el título profesional correspondiente.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Noviembre de 1898.  
El Director general, V. Santamaría.

(«Gaceta» núm. 321 de 17 Nbre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 994.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.429.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 20 del actual, solicitando se le concedan treinta pertenencias para la mina denominada *Frigard*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje denominado *Majada del Moro*, de la diputación de Tébar; lindando por el NE. con la mina «Yesal»; por P. las tituladas «Santa Maria» y «Santa Eduvigis», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mina «Santa Maria», núm. 11.935, y desde dicho punto se medirán al E. 400 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda L. 200; segunda á tercera S. 100; tercera á cuarta L. 100; cuarta á quinta S. 100; quinta á sexta L. 200; sexta á séptima S. 500; séptima á octava P. 500, y octava á punto de partida N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 24 de Octubre de 1898.—Antonio Belmar.

Número 998.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.257.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por la Sociedad La Aparecida, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 4 de Agosto 1898, solicitando se le concedan una demasia para la mina denominada *San Casimiro*, sita en término de La Unión y paraje

denomido cabezo de la Cruz Grande, lindando por N. con las minas «San Benito», «Santa Catalina» y *San Casimiro*; por E. con «Santa Catalina» y «Santa Florentina»; por S. con *San Casimiro* y ampliación á «Poderoso Tesoro», y por O. con «Asdrubal», *San Casimiro*, «La Vicenta» y demasia á «San Benito»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mina *San Casimiro*; y desde él se medirán al O. 41'79 metros hasta la primera estaca; primera á segunda S. 49'52; segunda á tercera E. 79'88; tercera á cuarta N. 164'11; cuarta á quinta O. 151'18; quinta á sexta N. 83'59; sexta á séptima O. 54'09; séptima á octava S. 114'59; octava á novena E. 167'18, y novena á punto de partida S. 83'59 metros, quedando así cerrado un espacio de 18.024'35 metros cuadrados.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 8 de Noviembre de 1898.—Antonio Belmar.

Número 997.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.461.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan López Parra, vecino de Madrid, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 29 de Octubre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Pepita*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje denominado *Cuesta de Gos*, diputación de Cope; lindando por el N. con las minas «Carlos» y «Dolores», y por los demás vientos terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el

mojón SE. de la mina «Dolores»; y en dirección O. se medirán 300 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda S. 300; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta N. 300, y cuarta á primera O. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 8 de Noviembre de 1898.—Antonio Belmar.

Número 996.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.441.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Antonio Gabarrón y Jiménez, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 22 de Octubre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Nirvana*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado *Umbría* de bajo del Peñon blanco, diputación de Tébar; lindando N. «Prevención»; O. «Castillo» y demasia á «Rebuscada», y demás vientos franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la boca de una galería dirigida al E. 33° N. y se medirán E. 48 metros primera estaca; primera á segunda N. 330; segunda á tercera O. 200; tercera á cuarta S. 600; cuarta á quinta E. 200, y quinta á primera N. 270 metros. Aspira al terreno de la mina «Segunda Virgen del Carmen», número 2.398.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Noviembre de 1898.—Antonio Belmar.

Número 1.032.

## JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

*Oposición desestimada.*

En el expediente de registro número 12.585, para la mina de hierro, nombrada «Rosa», del término de Cehégín, la Comisión provincial ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente que ha remitido á informe de esta Comisión la Jefatura de este distrito minero, relativo al registro de la mina de hierro «Rosa», del término de Cehégín, número 12.585, resulta:

Que en 7 de Abril de 1897, D. Rafael Lario, en nombre de D. José Molina Trigueros, solicitó la concesión de 12 pertenencias.

Que á tal pretensión se han opuesto D. Francisco Jiménez Mesguer y D. Pablo Nogués Santamaría, éste en nombre de los herederos de D. Jacinto Alcaraz, por creer que el terreno solicitado afecta al de otro registro de fecha anterior titulado también «Rosa», número 12.316, y al perteneciente á la mina «Elisa», núm. 6.753.

Que D. Rafael Lario, contestando los escritos de oposición mencionados, ha expuesto que no tiene dificultad en que al demarcarse su registro se rectifiquen por el Ingeniero que practique esa operación las superposiciones que puedan existir á pertenencias ajenas que tengan mejor derecho.

Y que habiéndose ordenado que se procediera al reconocimiento y deslinde de los precitados terrenos,

tales operaciones no llegaron á efectuarse porque según manifiesta el Ingeniero encargado de ello á la simple vista pudo convencerse de que no existían superposiciones, atendida la enorme distancia que media entre los registros «Rosa» y la mina «Elisa».

En vista pues de los datos expuestos, esta Comisión entiende y ha acordado manifieste á V. S. que que, por ser infundadas las reclamaciones interpuestas contra el registro de referencia, procede desestimarlas, disponiendo que el expediente siga su curso por los trámites legales.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. con devolución de antecedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 12 de Agosto de 1898. = El Vicepresidente,

Eduardo Pardo. = P. A. de la C. P. El Secretario accidental, Fermín P de León.»

Y el Sr. Gobernador civil de esta provincia, conformándose con el preinserto dictamen, por decreto de 12 de Septiembre último, se ha servido desestimar las reclamaciones interpuestas contra el presente expediente y disponer que este siga su curso por los trámites legales y que se notifique esta resolución al interesado y á los opositores además de publicarse en este periódico, según se previene en el art. 24 del reglamento vigente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado por la referida Autoridad.

Murcia 17 de Noviembre de 1898. = El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

## Tercera sección.

Número 1.027.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

## CONTADURÍA

ESTADO demostrativo de lo recaudado y pagado en la Caja de esta Excm. Diputación desde el 1.º de Enero á 30 de Junio de 1898, ó sea en el 2.º semestre del año económico de 1897-98 con expresión de los Ayuntamientos, años por que se han hecho los ingresos y conceptos por que se han verificado los pagos.

## RECAUDADO

AYUNTAMIENTOS	Existencia.	Años por cuenta de los que se han hecho los ingresos.			TOTAL de lo recaudado
		Por el de 1895-96.	Por el de 1896-97.	Por el de 1897-98.	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Abanilla.	»	543 44	»	2.969 50	3.512 94
Abarán.	»	»	»	1.466 »	1.466 »
Aguilas.	»	»	»	1.000 »	1.000 »
Aledo.	»	»	»	492 »	492 »
Alcantarilla.	»	»	»	1.669 15	1.669 15
Alguazas.	»	»	»	500 »	500 »
Alhama.	»	»	»	3.800 »	3.800 »
Beniel.	»	»	»	»	»
Blanca.	»	»	»	2.027 71	2.027 71
Bullas.	»	»	»	1.250 »	1.250 »
Calasparra.	»	»	»	4.000 »	4.000 »
Campos.	»	»	»	500 »	500 »
Caravaca.	»	»	»	7.856 »	7.856 »
Cartagena.	»	»	»	42.570 »	42.570 »
Cehégín.	»	»	»	2.500 »	2.500 »
Ceuti.	»	»	»	250 »	250 »
Cieza.	»	»	»	8.717 54	8.717 54
Fortuna.	»	»	»	4.500 »	4.500 »
Fuente-álamo.	»	»	»	1.432 62	1.432 62
Jumilla.	»	»	147 42	16.500 »	16.647 42
Librilla.	»	»	»	900 »	900 »
Lorca.	»	»	»	7.000 »	7.000 »
Lorquí.	»	»	»	500 »	500 »
Mazarrón.	»	»	»	6.500 »	6.500 »
Moratalla.	»	»	2.000 »	2.500 »	4.500 »
Mula.	»	»	»	831 95	831 95
Murcia.	»	»	»	21.000 »	21.000 »
Ojós.	»	»	»	500 »	500 »
Pacheco.	»	»	»	2.250 »	2.250 »
Pinatar.	»	»	»	200 »	200 »
Ricote.	»	»	»	900 »	900 »
San Javier.	»	»	»	500 »	500 »
Totana.	»	»	»	750 »	750 »
Ulea.	»	»	»	716 60	716 60
Unión (La).	»	»	»	7.000 »	7.000 »
Villanueva.	»	»	»	215 »	215 »
Yecla.	»	»	»	11.848 »	11.848 »
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1897.	3.023 74	»	»	»	3.023 74
	3.023 74	543 44	2.147 42	168.112 07	173.826 67

## PAGADO

	Existencia			Años á que corresponden los pagos.		TOTAL de lo pagado.
	en Caja.	—		Por los de años anteriores.	Por los del año 1897-98.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Por gastos de representación.	»	»	1.182 78	»	»	1.182 78
Por haberes de empleados de la Secretaría.	»	»	7.999 74	»	»	7.999 74
Por id. de id. de la Contaduría.	»	»	3.331 14	»	»	3.331 14
Por id. de id. de la Sección de examen de Cuentas en el Gobierno civil.	»	»	1.269 96	»	»	1.269 96
Por id. de id. de la id. de id. en la Diputación provincial.	»	»	2.299 92	»	»	2.299 92
Por id. á los porteros y ordenanzas de la Diputación.	»	»	1.249 92	»	»	1.249 92
Por material de la Secretaría.	»	»	1.666 64	»	»	1.666 64
Por id. de la Contaduría.	»	»	1.833 32	»	»	1.833 32
Por material de la Depositaria.	»	»	229 20	»	»	229 20
Por id. de las Secciones de examen de Cuentas.	»	»	500 »	»	»	500 »
Por haberes del personal de la Depositaria.	»	»	793 71	»	»	793 71
Por id. del Escribiente de la Junta de Agricultura.	»	»	54 09	»	»	54 09
Por material á la Comisión de Monumentos.	»	»	250 »	»	»	250 »
Por haberes del Arquitecto provincial.	»	»	624 99	»	»	624 99
Por gastos de quintas.	»	»	492 52	»	»	492 52
Por bagajes.	»	»	1.845 33	»	»	1.845 33
Por gastos del Censo electoral.	»	»	4.834 26	»	»	4.834 26
Por haberes de peones camineros y conservación de carreteras.	»	»	1.572 »	»	»	1.572 »
Por reparación de carreteras.	»	»	116 50	»	»	116 50
Por pensiones.	»	»	515 58	»	»	515 58
Por alquiler de la casa que ocupa la Diputación y sus dependencias.	»	»	1.000 »	»	»	1.000 »
A los Diputados provinciales que sin ser Magistrados asistan á las sesiones del Tribunal Contencioso.	»	»	40 »	»	»	40 »
Por atenciones de la Junta provincial de Instrucción pública.	»	»	4.555 75	»	»	4.555 75
Por id. de la Caja de fondos de 1.ª enseñanza.	»	»	3.187 43	»	»	3.187 43
Por haberes de los empleados del Cuerpo de Carreteras.	»	»	2.182 96	»	»	2.182 96
Por material de la Junta de Sanidad.	»	»	187 50	»	»	187 50
Por indemnizaciones.	»	»	720 82	»	»	720 82
Por mobiliario.	»	»	617 97	»	»	617 97
Por subvenciones.	»	»	1.000 »	»	»	1.000 »
Por existencias en caja en 30 de Junio de 1898.	1.077 38	»	»	»	»	1.077 38
<b>PRESUPUESTOS PARCIALES</b>						
Por el déficit que resulta en su presupuesto á la Academia de Bellas Artes de Murcia.	»	»	980 76	»	»	980 76
Por el id. id. id. en su id. á la Junta provincial de Beneficencia.	»	»	1.132 »	»	»	1.132 »
Por el id. id. id. en su id. al Hospital provincial.	»	»	37.582 48	»	»	37.582 48
Por el id. id. id. en su id. á la Casa de Misericordia.	»	»	33.865 85	»	»	33.865 85
Por el id. id. id. en su id. á la Casa provincial de Expósitos.	»	»	10.131 33	»	»	10.131 33
Por el id. id. id. en su id. á la Hijuela de id. de Cartagena.	»	»	14.000 »	»	»	14.000 »
Por el id. id. id. en su id. al Manicomio provincial.	»	»	16.246 26	»	»	16.246 26
A la Cárcel de Audiencia de Murcia.	»	»	12.656 58	»	»	12.656 58
	1.077 38	»	172.749 29	»	»	173.826 67

## RESUMEN DE LO PAGADO

	Pesetas.
A obligaciones del presupuesto de la provincia.	46.154 03
A la Academia de Bellas Artes de Murcia.	980 76
A la Junta y Establecimientos de Beneficencia.	112.957 92
A la Cárcel de Audiencia de Murcia.	12.656 58
<b>TOTAL de lo pagado.</b>	<b>172.749 29</b>
Existencia en Caja en 30 de Junio de 1898.	1.077 38
<b>TOTAL igual.</b>	<b>173.826 67</b>

Murcia 31 de Octubre de 1898.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu.

Lo que se publica por medio de este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial vigente y acuerdo de la Excma. Diputación provincial de 7 del actual.

Murcia 14 de Noviembre de 1898.—P. A. de la D. P., El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, Cañada.

## Sexta sección.

Número 1.003.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Agosto del corriente año.

Mes de Agosto.

Sesión ordinaria del día 3.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Dar cuenta de una instancia de D.ª Matilde Maredes Cantel Ruiz, en solicitud de permiso para edificar en una finca de su propiedad situada en el partido de Espuña. El Ayuntamiento acuerda pase la Comisión de policía urbana y trace la línea que ha seguir la obra por estar esta limitrofe al camino vecinal del Almendrico.

Acordar el pago de 20 pesetas á Don Marcial Sánchez por el gasto ocasionado de la entrega en Caja del mozo del actual reemplazo en la zona de Lorca.

Se aprobó la distribución de fondos para este mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Julio anterior.

Aprobar la cuenta del material invertido en las oficinas municipales durante el mes anterior.

Ordinaria del día 10.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Presentar la Comisión de Montes el proyecto de pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta de los pastos y espartos de los Montes de este pueblo para el año forestal 1898-99.

Abonar 6'35 pesetas á los señores Bayer Hermanos de Barcelona por modelación impresa servida á este Municipio.

Acordar el pago de 18 pesetas á Don Andrés Sáez Huertas por modelación impresa, con destino á la sección de Estadística.

Se acordó también el pago de 10 pesetas al mismo señor por 250 filia-ciones para los mozos del actual reemplazo.

Del mismo modo se acordó también el pago de 4 pesetas á Amalio Tortosa por modelación impresa servida de su establecimiento con destino á la lista cobratoria del repartimiento de urbana del corriente año.

Nombrar á D. Miguel Ramírez, encargado para la expendición y cobranza de las cédulas personales del corriente ejercicio.

Dar cuenta de haberse recibido

aprobado el presupuesto ordinario formado para el actual año económico.

Ordinaria del día 17.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Se acordó la devolución de fianza que tenía en depósito el rematante de los arbitrios municipales establecidos sobre Carnecería y Matadero de reses D. Mateo Alajarín Alarcón.

Ordinaria del día 24.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Dar cuenta del expediente instruido en este Ayuntamiento por mandato del Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia al mozo José Cerón Andreo, del reemplazo de 1895, por haberle sobrevenido después de la última clasificación la excepción de hijo único de padre pobre é impedido, declarándole soldado condicional.

Extraordinaria del día 24.

Tuvo por objeto proceder al sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal que ha de actuar durante el año económico actual 1898 á 99.

Ordinaria del día 31.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del día 24.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión. Se acordó el pago del presente mes tan pronto termine, á todos los empleados y dependientes del Municipio.

Informará los individuos de la Comisión de Policía urbana y rural á la instancia de D.<sup>a</sup> Matilde Marebes Cantel Ruiz.

Se acordó el pago de 140 pesetas á D. Federico Ibernón Carrasco, importe del gasto ocasionado en las funciones religiosas verificadas en este pueblo el día 4 de Octubre de 1896, en honor de Nuestra Señora del Rosario.

Extraordinaria del día 31 del Ayuntamiento y de la Junta municipal.

Tuvo por objeto la constitución de la nueva Junta municipal administrativa, nuevamente nombrada. Alhama 20 de Noviembre de 1898. =El Secretario, Juan Cánovas. =V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Vivancos.

Número 1.035.

COMISARIA DE LA ACEQUIA

DEL RAAL VIEJO

Aprobados en Juntamento celebrado en el día 12 del que cursa los proyectos necesarios para mejorar los riegos de el expresado heredamiento, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de el Excmo. Ayuntamiento, Negociado de policía rural por término de quince días, contados desde el presente, de nueve á una de la mañana, con el objeto de que puedan ser examinados por el público y pedirse las explicaciones necesarias al autor de los proyectos D. Adolfo Terré, y presentarse las reclamaciones que se estimen necesarias.

Lo que se hace notorio en cumplimiento de lo acordado y á los efectos indicados.

Murcia 18 de Noviembre de 1898. =José María Belando.

Número 1.034.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Subasta.—Piedra machacada.

El día 21 del mes actual á las doce horas de su mañana, tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía, subasta pública para adquirir mil metros cúbicos de piedra machacada con destino á la reparación y conservación de la carretera de esta ciudad á la de la Unión.

El tipo que servirá de base á esta subasta es el de 3.300 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse con arreglo al modelo adjunto, en pliegos cerrados, durante la media hora que precede á la designada para la subasta, acompañadas de documento que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 165 pesetas, ó sea el cinco por ciento de la cantidad á que asciende el tipo señalado, en concepto de depósito preventivo; y la fianza definitiva que han de constituir en garantía del cumplimiento del contrato, será la del diez por ciento de la suma en que se adjudique el servicio.

Con arreglo á lo prevenido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, el rematante contrae la obligación de satisfacer los gastos de inserción de anuncios en el *Boletín oficial*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la referida subasta.

Cartagena 10 de Noviembre de 1898. =Francisco Conesa Balanza.

Modelo de proposición.

Don N. N...., vecino de...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, en pública subasta, de mil metros cúbicos de piedra machacada destinados á la reparación y conservación de la carretera de esta ciudad á la de La Unión, se compromete á tomar á su cargo el suministro de este material, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra, sin enmiendas ni raspaduras, y extendida en papel de la clase 12.<sup>a</sup>)

Fecha y firma del proponente).

Octava seccion.

Número 1.011.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE DOLORES

Don Joaquín Sagaseta de Ilurdoz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Joaquín Blasco Boix, natural de Elche, soldado de Infantería de Marina, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto de un reloj y una manta; bajo apercibimiento en otra cosa de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, encargo á las Autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan á su busca y captura y caso de ser habido se verifique su conducción á la cárcel de este partido.

Dada en Dolores á once de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho. =Joaquín Sagaseta de Ilurdoz. =P. S. M., Cayetano Más.

Anuncios.

Número 1.033.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA EL TRIUNFO MINA «ISABELINA»

Con fecha cuatro del corriente y con intervención del Notario de esta ciudad D. Emeterio Martínez Conde, han sido requeridos los señores accionistas de esta Sociedad que á continuación se expresan, para que, en el improrrogable plazo de ocho días, satisfagan en la Tesorería de la misma las cantidades que adeudan por dividendos pasivos correspondientes á los años 1890 y 1891, y habiendo transcurrido aquel término sin que lo hayan efectuado, quedan caducadas á favor de esta Sociedad según lo prevenido en la escritura de constitución de la misma y art. 11 de su Reglamento, las acciones números 38, 44, 45, 46, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69.

Nombres.	Residencia.	Número de recibos.	Acciones. — Números.	Importe. = Ptas. Cts.
D. Eusebio Ramírez.	La Unión.	9	38	45 »
» Antonio Martínez Berruero	Athama.	7	44 al 46	105 »
» Antonio Montesinos Rubio.	Murcia.	24	63 y 64	138 »
» José Mellado Pérez.	La Unión.	7	65 al 69	175 »
TOTAL.				463 »

Lo que en cumplimiento del art. 72 del referido reglamento, se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los interesados y de los socios en general.

La Unión 16 de Noviembre de 1898. =El Presidente, Antonio Carrasco. =El Contador Secretario, Ginés Cegarra.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

DEL AÑO ECONOMICO 1897 Á 1898

OJOS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. . . . .	13 »
Ojós, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos. . . . .	13 »
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería. . . . .	12 »
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público. . . . .	11 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. . . . .	11 »

DEL AÑO ECONOMICO 1898 A 1899

ALGUAZAS, por la subasta del arriendo de consumos. . . . .	26 »
AGUILAS, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	24 »
ALHAMA, por la subasta de los espartos. . . . .	15 50
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	31 50
BENIEL, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	16 50
CEUTI, por la subasta de puestos públicos. . . . .	26 50
CEUTI, por la subasta del arbitrio sobre peso y medidas. . . . .	27 50
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	29 »
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	17 50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público. . . . .	35 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros. . . . .	45 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro. . . . .	48 »
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	38 »
JUMILLA, por la subasta de degüello de reses. . . . .	35 »
JUMILLA, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	28 »
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	36 50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público. . . . .	24 50
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	24 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	15 »
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses. . . . .	12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro. . . . .	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería. . . . .	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo. . . . .	12 »
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público. . . . .	12 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes glo-rieta. . . . .	12 50
OJOS, por la subasta de derechos de consumos. . . . .	22 50
OJOS, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	19 »
OJOS, por la subasta de puestos públicos. . . . .	19 50
PLIEGO, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	14 »
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	12 »
PLIEGO, por la subasta del suministro de petróleo. . . . .	12 »
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	20 »
TOTANA, por la subasta del alumbrado público. . . . .	16 »
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos. . . . .	23 »
TOTANA, por la subasta de puestos públicos y carnicería. . . . .	17 »
VILLANUEVA, por la subasta de derechos del matadero. . . . .	16 50